MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Quart de Poblet

2026/13109 Anuncio del Ayuntamiento de Quart de Poblet sobre la delegación de competencias para la celebración de un matrimonio civil.

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía número 6127, de fecha 13 de octubre de 2026, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 del Código Civil y en la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre autorización del matrimonio civil por los Alcaldes, se ha delegado la celebración del matrimonio civil del día 21 de octubre de 2026, a las 12:00 horas, correspondiente al expediente matrimonial número 20260921/015652, en la concejala de este Ayuntamiento, Sra. Consuelo Campos Malo. Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Quart de Poblet, 15 de octubre de 2026.—La alcaldesa, Cristina Mora Luján.

Verificable en https://bop.dival.es/bop
CSV: BOPV-2026/13109